CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 11:06:39
Recibo No. S001162250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJn2yepjXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S
Sigla : TURISNAL S.A.S.
Nit : 830070084-9
Domicilio: Facatativá, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 24094
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 C SUR NO 7 A 20 BRR VILLA NUEVA
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico : turisnal_ltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8915003
Teléfono comercial 2 : 3103217426
Teléfono comercial 3 : 3118487842

Dirección para notificación judicial : CR 1 C SUR NO 7 A 20 BRR VILLA NUEVA
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : turisnal_ltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2752 del 27 de junio de 2001 de la Notaria 02 De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2001, con el No. 6839 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S, Sigla TURISNAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 58 del 19 de abril de 2016 de la Junta de Socios de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016, con el No. 34253 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION, TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA A S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 42756 de 20 de junio de 2018 se registró el acto administrativo No. 559 de 24 de mayo de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de

transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra desarrollar cualquier actividad licita, civil o comercial, dentro o fuera del pais y dentro de su objeto social principal podra realizar las siguientes actividades: 1-.) Prestacion del servicio publico o privado de transporte colectivo de pasajeros a) servicio de transporte especial de turismo a nivel nacional e internacional b) servicio de transporte empresarial c) servicio de transporte escolar d) servicio de transporte mixto 2-.). La prestacion de servicios tecnicos, administrativos y comerciales relacionados con el objeto social, a personas naturales o juridicas3.) Asesoria y elaboracion de planes turisticos 4-.) Importacion y distribucion de toda clase de bienes relaciones directa e indirectamente con su objeto social.5-.) La sociedad en el desarrollo de su objeto social, podra en general, ejecutar todo tipo de operaciones sociales, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquier actividad similar, afin, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social y en particular las siguientes: A-.) Asociarse con otras personas naturales o juridicas en union temporal, consorcios, etc., Que persigan o tengan relacion con la misma o con cualquier actividad contenida en el objeto social b-.) Celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles c-.). Abrir agencias o sucursales dentro o fuera del pais d-.). Ejercer la representacion comercial de otras personas o sociedades nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad comercial e-). Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionarias e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas publicas y privadas, f-.) Dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantia de las operaciones que celebre g-.) Girar y negociar toda clase de titulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc., Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios juridicos que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 524.900.000,00
No. Acciones	524.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 524.900.000,00
No. Acciones	524.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 524.900.000,00
No. Acciones	524.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal tendra las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o juridicas

etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad: Contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y senale el organo de sus labores, remuneraciones, etc., Y efectuar los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites senalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas 13. El representante legal podra celebrar cualquier tipo de operacion o contrato sin limite de cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 19 de abril de 2016 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016 con el No. 34253 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SALVADOR DIAZ SARMIENTO	C.C. No. 11.430.896
SUPLENTE DEL GERENTE	ORLANDO LEON LEON	C.C. No. 80.352.618

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 19 de abril de 2016 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016 con el No. 34253 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO . FORERO PULIDO	C.C. No. 3.199.934	127051

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1953 del 06 de septiembre de 2006 de la Notaria Primera Facatativá	10786 del 13 de septiembre de 2006 del libro IX

*) E.P. No. 3247 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaria Primera Facatativá 21061 del 31 de julio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1209 del 11 de junio de 2015 de la Notaria Primera Facatativá 31488 del 15 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 26 del 20 de enero de 2016 de la Notaria Primera Facatativá 33200 del 20 de enero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 26 del 15 de enero de 2016 de la Notaria Primera Del Circuito De Facatativa Facatativá 33202 del 20 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 58 del 19 de abril de 2016 de la Junta De Socios 34253 del 29 de abril de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TURISMO NACIONAL
Matrícula No.: 24374
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 1 C SUR 7 A 20 BRR VILLANUEVA
Municipio: Facatativá, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.792.621.130,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****